

RIO GALLEGOS ;

04 DIC. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 15.281/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra Nota presentada por la Mg. Silvia ALLENDE mediante la cual solicita una Ayuda Económica Excepcional para asistir a la "VI Conferencia Iberoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería", a desarrollarse en la benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México), entre los días 13 al 16 de Noviembre de 2001 ;

Que en dicha Conferencia expondrá un trabajo titulado: "La Investigación Acción y el Proceso de Comunicación Lingüística en el Aula", que fuera aceptado por la Comisión Evaluadora oportunamente, de co-autoría con la Lic. Rosa M. SILVA ;

Que las Ayudas Extraordinarias son otorgadas por el Consejo Superior de la UNPA ;

Que la docente es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que obra Despacho N° 140/01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando avalar la solicitud presentada por la Mg. Silvia ALLENDE y elevar al Consejo Superior para su tratamiento ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

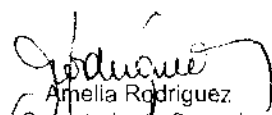
POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de Ayuda Económica Excepcional presentada por la Mg. Silvia ALLENDE para asistir a la "VI Conferencia Iberoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería, a desarrollarse en la benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México), entre los días 13 al 16 de Noviembre de 2001, en donde expondrá un trabajo titulado "La Investigación Acción y el Proceso de Comunicación Lingüística en el Aula", que fuera aceptado por la Comisión Evaluadora oportunamente, de co-autoría con la Lic. Rosa M. SILVA.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente al Consejo Superior para su tratamiento.-

ARTICULO 3° TOME RAZON: Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


Amella Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

446